



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4073
(02 de septiembre de 2025)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-004-2025 Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA.”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Salud, elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector y la ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de Selección Abreviada bajo el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, ASI COMO EL CONTROL DE VECTORES, PREVENCIÓN DE ZONOSIS, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y el proyecto de pliegos de condiciones, de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE-004-2025, el día 31 de julio de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion>, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones por parte de Máxima asesores y consultores S.A.S. al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término legal el municipio de Chía respondió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, equivalente la suma de quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$533.287.768), podía limitarse a Mipyme.

De acuerdo con lo anterior, y al haberse recibido siete (07) solicitudes de limitación que cumplieron con lo exigido en el anexo del pliego de condiciones (numeral 1.18), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a lo dispuesto en los conceptos que al respecto sobre la materia ha emitido Colombia Compra Eficiente tales como el C-041-2022, C-315-2022, C-340-2022 C-473-2022, C-464-2022, C-743-2022 , C-835-2022, y recientemente el C-100-2025, entre otros; fue procedente en primer lugar realizar la limitación del proceso a Mipymes por cumplir con el lleno de los requisitos y en atención a que para el presente proceso **no** se determinó una regla especial de limitación territorial relativa al sector objeto de la necesidad a satisfacer por parte de la dependencia estructuradora, el proceso fue limitado a **MIPYMES DE ORDEN NACIONAL**.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-004-2025, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4073
(02 de septiembre de 2025)

presupuesto oficial estimado ascendió a la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones, equivalentes a 77,27 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 siendo únicos responsables quienes suscribieron el presupuesto detallado en documentos que hacen parte del proceso de selección, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000949			
FECHA 26/02/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310219052024251750006029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública. FUENTE: COLJUEGOS	71102	\$ 110.000.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 110.000.000.00

Que mediante Resolución No. 3681 del 11 de agosto de 2025, la Administración Municipal ordenó la apertura proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, y se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. mediante la plataforma SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad a través de la misma plataforma.

Que con ocasión a las observaciones recibidas la entidad expidió adenda técnica y adenda de modificación de cronograma, tal y como puede verificarse en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibieron propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	NIT
1	COMERCIALIZADORA ARES DE ORIENTE S.A.S	901.737.168-0
2	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN “CORPOITA”	901.103.887-7
3	EXPRESS PETS LA VACA S.A.S	900.008.285-3
4	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	809.007.495-9
5	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	901.266.959-8

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
AGROVET MEDICAL S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DISTRIANGULO S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EXPRESS PETS LA VACA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4073
(02 de septiembre de 2025)

MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
---	---------------	---------------	------------	------------

Que la evaluación se publicó en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se allegaran las subsanaciones requeridas y se realizaran las observaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en término no se presentaron observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente convocatoria pública.

Que durante el término de traslado se recibieron documentos a título de subsanación de los requisitos habilitantes, dando como resultado de evaluación, el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
COMERCIALIZADORA ARES DE ORIENTE S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN “CORPOITA”	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EXPRESS PETS LA VACA S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que la entidad por error involuntario no advirtió circunstancias que podían ser objeto de subsanación en el término de traslado, acogiénose a lo dispuesto de la circular única externa expedida por Colombia Compra Eficiente, procedió a otorgar un término igual al inicialmente previsto con el fin que los oferentes se pudieran pronunciar únicamente respecto de aquellos aspectos que no les fueron puestos en conocimiento en la oportunidad correspondiente, que durante el término de traslado se presentaron a título de subsanación de los requisitos habilitantes, dando como resultado de la evaluación, el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
COMERCIALIZADORA ARES DE ORIENTE S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN “CORPOITA”	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EXPRESS PETS LA VACA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el día previsto para el desarrollo del evento de subasta, previa su hora de realización la entidad dio publicidad al informe de verificación de las ofertas económicas, el cual no fue objeto de observación u objeción



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4073
(02 de septiembre de 2025)

por parte de ninguno de los proponentes, motivo por el cual se procedió a realizar el mismo, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		1
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	31.000.000,00 COP	31.000.000,00 COP	15.34%	1

2	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	35.500.000,00 COP	35.500.000,00 COP	3.05%	1
---	--------------------------	-------------------	-------------------	-------	---

Que culminado el evento de subasta el día 01 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m., y recibido el ajuste de la oferta económica por el proponente que efectuó el lance con el mayor descuento, la entidad de oficio advirtió que por error involuntario la verificación inicial adolecía de errores aritméticos, lo que conllevó a la adopción de la decisión de efectuar un nuevo evento de subasta en procura del respeto de los principios de transparencia, publicidad e igualdad en procura de la selección objetiva de la mejor oferta.

Que en virtud de lo anterior, el día 01 de septiembre de los corrientes se publicó en la plataforma SECOP II la actualización del informe de verificación de las ofertas económicas y vía mensaje público se dio a conocer la circunstancia a todos los interesados en el proceso de selección.

Que con ocasión de lo anterior, el día 02 de septiembre de 2025 a las 7:00 a.m., se expidió adenda de cronograma con el fin de modificar la fecha de realización del evento de subasta, programándose el mismo para el 02 de septiembre de 2025 con hora de inicio de las 2:50 p.m.

Que antes de la relación del nuevo evento de subasta la entidad recibió observaciones por parte del proponente CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN “CORPOITA”, las cuales fueron debidamente respondidas por la entidad previo inicio del evento de subasta a través de la plataforma SECOP II, tal y como puede ser verificado.

Que antes del evento de subasta la entidad, tuvo la necesidad de adendar nuevamente el evento de subasta con el fin de configurar la plataforma, y así permitir a los oferentes habilitados e interesados en participar del mismo contar con el tiempo suficiente garantizando así su participación en términos de igualdad y de forma pública y transparente.

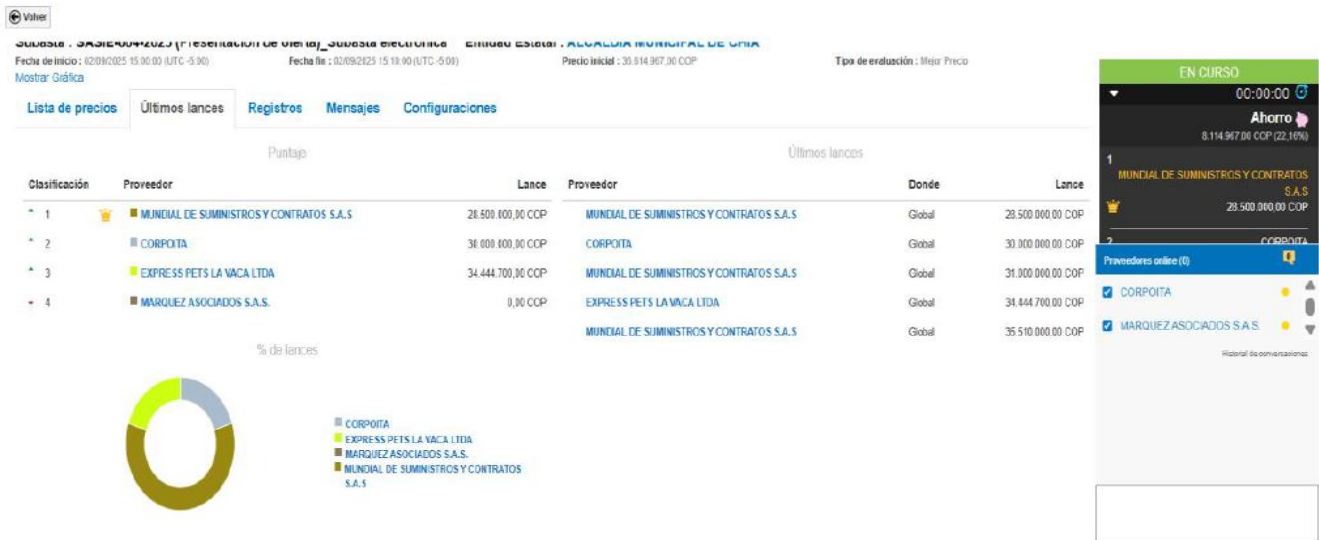
Que el evento de subasta dio inicio el día 02 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m., concluyendo el mismo a las 3:10 p.m., que en desarrollo del mismo, tres (03) de los cuatro (04) oferentes habilitados participaron de forma activa realizando lances tal y como se observa en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4073
(02 de septiembre de 2025)

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	28.500.000,00 COP	35.510.000,00 COP	22.16%	3
2	CORPOITA	30.000.000,00 COP	30.000.000,00 COP	18.07%	1
3	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	34.444.700,00 COP	34.444.700,00 COP	5.93%	1



Que culminado el evento de subasta el comité evaluador extendió documento en el que consta la recomendación al ordenador del gasto en los siguientes términos:

“Que una vez terminado el evento de subasta siendo las 15:15 horas, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso SASIE-004-2025 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, ASI COMO EL CONTROL DE VECTORES, PREVENCIÓN DE ZOONOSIS, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”, por un valor a precios unitarios por la suma de VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.500.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos pero será adjudicado por el presupuesto oficial, es decir, por el valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 110.000.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, al proponente Mundial de Suministros y Contratos S.A.S., identificado con NIT 901.266.959-8, representado legalmente por el señor JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá.”

Lo anterior, conforme a la evaluación efectuada por el evaluador designado para el efecto, por cumplir con lo señalado en la ley, el Pliego de Condiciones Definitivo, la adenda técnica expedida y ser favorable para el municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y se brindó la oportunidad a los interesados de intervenir otorgándose la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4073
(02 de septiembre de 2025)

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el el proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-004-2025, al proponente **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.**, identificado con NIT 901.266.959-8, representado legalmente por el señor **JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá, de acuerdo con el valor ofertado a precios unitarios en el marco del evento de subasta, el cual asciende a la suma de VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.500.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, precisando que el contrato resultante se celebrará por el total del presupuesto oficial, es decir, por el valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 110.000.000) incluido IVA, conforme lo establecido en el proceso de selección, con cargo a los Certificados Disponibilidad Presupuestal emitidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía, de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000949 FECHA 26/02/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310219052024251750006029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública. FUENTE: COLJUEGOS	71102	\$ 110.000.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 110.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar al oferente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), hoy dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Elaboró y Proyectó: Sergio Iván Chacón Niampira – Contratista OC